

Mudanzas de la infancia : entre la institucionalización, la ciudadanización y la mercantilización	Titulo
Cárdenas Boudey, Sabine - Autor/a;	Autor(es)
Buenos Aires	Lugar
CLACSO	Editorial/Editor
2013	Fecha
Serie Documentos de Trabajo, Red de Posgrados, no. 44	Colección
Derechos del niño; Institucionalización; Niñez; Infancia; Ciudadanía; Cambio social;	Temas
Doc. de trabajo / Informes	Tipo de documento
* http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/posgrados/20140120033931/Cardenas.pdf	URL
Reconocimiento-No Comercial-Sin Derivadas CC BY-NC-ND http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es	Licencia

Seguí buscando en la Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO
<http://biblioteca.clacso.edu.ar>

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)
Conselho Latino-americano de Ciências Sociais (CLACSO)
Latin American Council of Social Sciences (CLACSO)
www.clacso.edu.ar



Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
 Conselho Latino-americano de Ciências Sociais
 Latin American Council of Social Sciences



CLACSO
#44

RED DE POSGRADOS
DOCUMENTOS DE TRABAJO

Mudanzas de la infancia

Entre la institucionalización,
la ciudadanización y la
mercantilización

Sabine Cárdenas Boudey

2013

Cárdenas Boudey, Sabine

Mudanzas de la infancia : entre la institucionalización, la ciudadanía y la mercantilización . - 1a ed. -
Ciudad Aut - (Red CLACSO de posgrados / Pablo Gentili)

ISBN 978-987-722-007-0

1. Sociología. I. Título
CDD 301

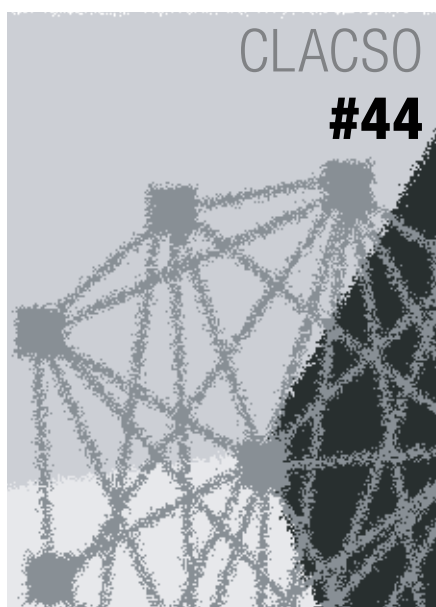
CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Secretario Ejecutivo de CLACSO Pablo Gentili

Directora Académica Fernanda Saforcada

Estados Unidos 1168 | C1101AAX Ciudad de Buenos Aires, Argentina
Tel. [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 |
<clacsoinst@clacso.edu.ar> | <www.clacso.org>



Colección Red CLACSO de Posgrados en Ciencias Sociales

Directores de la Colección

Pablo Gentili y Fernanda Saforcada

Asistentes del Programa

Anahí Sverdloff, Denis Rojas, Inés Gómez,
Alejandro Gambina y Lluvia Medina

Área de Producción Editorial y Contenidos Web de CLACSO

Coordinador Editorial Lucas Sablich

Coordinador de Arte Marcelo Giardino

Este artículo es producto de la Escuela Internacional de Postgrado “Infancias y Juventudes en América Latina: democracia, derechos humanos y ciudadanía” (CLACSO, CAEU-OEI, Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud del CINDE y la Universidad de Manizales, Universidad de Católica de Sao Paulo, Universidad de la República, Universidades de San Martín, Universidad Mayor de San Andrés, Universidad Católica Silva Henríquez y Universidad Autónoma de Barcelona). Se basa en la argumentación del marco teórico de la tesis doctoral de la autora, que se encuentra en su fase inicial.

Las opiniones vertidas en este documento son exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente expresan la posición de CLACSO.

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

Red de Posgrados

ISBN 978-987-722-007-0

Patrocinado por


Asdi
Agencia Sueca de Desarrollo Internacional


CINDE
Fundación Centro
Internacional de Educación
y Desarrollo Humano
Centro Cooperador de UNESCO
Sede de la Red del Grupo Consultivo para América Latina

UNIVERSIDAD DE
MANIZALES
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN NINEZ Y JUVENTUD
UNIVERSIDAD DE MANIZALES - CINDE


OEI
CAEU

Resumen

El artículo recupera algunos elementos de la argumentación teórico conceptual de la tesis doctoral en Ciencias Sociales “Ser niño sujeto de la protección Estatal: estudio de la paradoja de la institucionalización como medida de protección”.

El problema a reflexionar emana de la coexistencia de dos paradigmas de la infancia y sus efectos. Por una parte el paradigma histórico de la infancia moderna moderna, que emergió en el siglo XIX y se fundamentó a partir de la noción de niños *en proceso de ser adulto*, y por otra, el paradigma de la infancia ciudadana, que está armándose sobre la base de una noción de infancia como *persona que ya es* y la discusión acerca de su inclusión como ciudadano-a en los regímenes democráticos.

La reflexión se lleva a cabo tomando como contexto aquel sector de la infancia sujeta a los sistemas de protección especial y busca identificar las contradicciones que emergen de dicha coexistencia y las posibles consecuencias en cuanto a nuevas formas de configuración de la infancia.

Se concluye, que existen diversos proyectos infancia que se corresponden con distintos intereses. Se proponen algunas líneas temáticas de investigación para profundizar en los cambios que están ocurriendo en el campo de la infancia.

Palabras clave: Infancia, ciudadanía, derechos del niño, cambio social¹.

Resumo

O artigo recupera alguns elementos do argumento conceitual teórico da tese em Ciências Sociais “ser sujeito criança de proteção do Estado: Estudo do paradoxo da institucionalização como uma medida de proteção”

O problema decorre de refletir a coexistência de dois paradigmas de infância e seus efeitos. Por um lado o paradigma histórico da infância moderna moderno, que surgiu no século XIX e foi baseada a partir da noção de crianças em processo de ser um adulto e, segundo, o paradigma de crianças cidadãs, que estão armando em com base em uma noção de infância como uma pessoa que já é, e a discussão sobre a inclusão como cidadão-a em regimes democráticos.

A reflexão é realizada utilizando o contexto que assunto infância setor de sistemas especiais de proteção e procura identificar as contradições que

Sabine Cárdenas Boudey: Maestra en Educación, estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales, FACS, Universidad de Chile. sairamsa@hotmail.com

1 Tesoro de Sociología. Instituto de estudios documentales sobre ciencia y tecnología, Madrid, España: http://thes.cindoc.csic.es/index_SOCIO_esp.php

emergem de tal coexistência e possíveis implicações para novas formas de configurações de infância.

A conclusão é que existem vários projetos que correspondem crianças com diferentes interesses. Linhas temáticas são propostas de investigação sobre as mudanças que estão ocorrendo no campo da infância.

I. Introducción

*No hay infancia emancipada en una sociedad opresora,
por eso la infancia presupone una teoría del cambio social.*

Eduardo Bustelo

La reflexión que a continuación se presenta, se origina a partir de la primera parte de la argumentación teórico conceptual de mi tesis doctoral titulada provisionalmente: “Ser niño sujeto de la protección Estatal: estudio de la paradoja de la institucionalización como medida de protección”².

El propósito del artículo es dar cuenta del paso entre el paradigma de la infancia moderna hacia el paradigma de la infancia ciudadana, identificar las contradicciones que emergen en la co-existencia de estos paradigmas y aventurar las posibles consecuencias en cuanto a las formas de configuración de una nueva infancia que resulte de la transformación de los patrones de dominación que históricamente se han ejercido hacia los niños.

Para tal fin se transita a lo largo de tres temáticas interconectadas cuyo eje es la construcción social de la infancia y sus consecuencias en las condiciones de vida de los niños que viven en condiciones de pobreza: la constitución de la infancia moderna, el problema de la ciudadanía relación entre infancia y ciudadanía, las tensiones y contradicciones entre los elementos del viejo y el nuevo paradigma, concretados en los discursos de los actores que intervienen en este campo; y los cambios ocurridos en los patrones de relación en el mundo de los niños y sus familias.

Se parte del planteamiento de que asistimos a un momento histórico de cambio con respecto a la infancia, una época en la que están ocurriendo nuevas configuraciones sociales en la relación adultos-niños(as). Se trata de un cambio de la infancia moderna que se desarrolló a partir del replanteamiento entre lo público y lo privado en el siglo XVIII, hacia una infancia constituida sobre la base de su ciudadanización. Una recomposición de fuerzas en las que se ponen en juego las condiciones de vida presentes y futuras para un sector de la población históricamente excluido.

La coexistencia de ambos paradigmas ha dado como resultado diversas situaciones paradójicas³ producidas por tensiones histórico-culturales y luchas político-ideológicas, a partir de las cuales es posible dar cuenta de que estamos viviendo un momento histórico de cambios importantes en el que parece estarse rehaciendo la visión hegemónica de infancia, sin que aún podamos tener cuentas claras al respecto de las resultantes de este proceso en el futuro.

² El propósito de dicha tesis es explorar las formas en que se ha cristalizado los principios del paradigma de la infancia ciudadana en las prácticas de protección desarrolladas en los espacios de internamiento dependientes de los sistemas de protección de la infancia en Chile. El foco de la investigación son los procesos de constitución del niño como persona-sujeto-ciudadano dentro de estos espacios, analizando cómo se negocia el *influxo institucionalizante* que objetiva al niño, para dar paso a su reconocimiento como un sujeto de derechos.

³ Ideas que son inverosímiles y se presentan con apariencia de verdaderas o ideas que envuelven contradicciones (Real Academia Española).

II. Fuerzas constitutivas de la infancia moderna

La infancia como categoría social puede pensarse en términos de un campo social formado por discursos, prácticas en “[. . .] donde se dirimen batallas conceptuales, luchas sociales y políticas” (Bustelo, 2007, pág. 15). Un campo social en de producción de sentido que ocurre en la interacción de fuerzas materiales y subjetivas que se reproducen y sedimentan a través del tiempo, aceptándose como una realidad objetiva (Gaitán Muñoz, 2010). Tales fuerzas se manifiestan en las prácticas y los discursos al de la infancia, que se inscriben en distintos espacios y a partir de diversos actores: el Estado a través de sus políticas e instituciones, las ciencias, la familia, la sociedad civil organizada, las Iglesias, los medios masivos de comunicación, el mercado y los mismos niños (as).

A continuación se describe brevemente cómo es que éste campo se configuró en los inicios de la instauración del sistema capitalista y los procesos de diferenciación clasificación que operaron en la construcción del niño-menor sujeto a la protección Estatal, origen del Sistema Tutelar, que antecedió el surgimiento de Modelo del Sistema Integral y de los nuevos discursos sobre la infancia como sujeto de derechos en la década de los ochentas.

Configuración de la infancia moderna

Cada época produce un tipo de niño de acuerdo al sistema social y económico vigente (Alzate Piedrahita, 2001) y los contextos culturales en los que están inscritos, definiendo que es la infancia, que necesita, cuáles son sus problemas y cuáles son las formas de solucionarlo.

La infancia como la entendemos hoy día es producto de la época moderna. Tal noción comienza a conformarse a partir del siglo XIX, articulada a los procesos de conformación del los Estados caracterizados por la transformación de las economías, la industrialización, la migración campo ciudad, en un contexto de crisis generada por la expansión capitalista (Rojas Flores, 2001), Así como el crecimiento demográfico y las subsiguientes transformaciones de la estructura y funcionamiento de las familias, que impactó de manera diferenciada en los países de nuestro continente.

Una de las transformaciones relevantes dadas a lo largo de este proceso fue la reformulación de la lógica entre el ámbito público y el ámbito privado de la vida. La intervención del Estado se amplió hacia ámbitos que anteriormente estaban bajo la tutela de la familia. Los Estados diseñaron políticas y programas que llegaban a todos los rincones de las nuevas naciones, en espacios como la salud, la educación, con un doble propósito: encaminar a las naciones hacia el progreso y ejercer el control sobre los habitantes para mantener la estabilidad social (Halperin Donghi, 1970; Santiago Antonio, 2007; Rojas, 2010).

En el campo de la infancia, lo anterior significó que la tutela de los niños pasó de ser, exclusiva de la familia, a ser compartida con el Estado y las instituciones y especialistas destinados para ello. Un ejemplo representativo fue la “universalización” de la educación. Los profesionales de la infancia (médicos, profesores, psicólogos, pedagogos), tomaron la palabra y en nombre de la ciencia sus discursos se cargaron de autoridad para definir al niño(a), su naturaleza, sus necesidades, y las prácticas a través de las cuales debían ser educados (Rojas Flores, 2001). Esta noción dio como resultado a “los hijos del Estado” (Alzate Piedrahita, 2001).

Las intervenciones estatales en los sectores más desfavorecidos económicamente se definieron por su método policial, irrumpiendo en la vida privada y desacreditando a los padres y las familias, dada su imposibilidad de atender a sus hijos. Las características socioeconómicas de estos sectores se consideraron como factores de riesgo y las intervenciones estatales, aunque tenían un pretendido carácter universal terminaron concentrándose en los hogares

portadores de tales características. Instaurándose un trato diferencial de acuerdo a la clase social que partía de la siguiente lógica argumentativa: entre menos recursos disponibles en la familia para satisfacer las necesidades de los niños, mayor será la injerencia del Estado en dicha familia, lógica que persiste hasta nuestros días (Pilotti, 2001).

Constitución del sistema tutelar del Estado y su impacto en la configuración de la infancia del siglo XX

El sistema Tutelar de la infancia descansa sobre la base de la lógica diferenciada de la intervención estatal en la vida de las familias y la infancia. Se organiza a partir de “articulación de un sistema legal, jurisdiccional y administrativo” y sus formas de intervención siguen un modelo dependiente/punitivo que actúa sobre las familias menos favorecidas económicamente (Pilotti, 2001:26).

De acuerdo a Jaques Donzelot (citado por Pilotti, 2001), este sistema dio forma a tres tipos de infancia: la que está en peligro porque sus padres no pueden brindarle los satisfactores necesarios para su pleno desarrollo, y por lo tanto se le asiste brindándole aquello que le falta; la infancia peligrosa, que por su contexto tiene un alto riesgo de traspasar las fronteras de la ley; y la delincuente. Esto es, en la misma lógica aplicada a las familias: un niño o niña representa mayor riesgo social en la medida en que sus necesidades están menos satisfechas, sedimentándose el discurso que justifica tales formas de intervención: a menor estatus social mayor riesgo social.

A partir de este principio se originó la teoría del menor en situación irregular, en la que todos aquellos niños que estuviesen fuera de la norma, requerían de la regularización de su situación a partir del apoyo del Estado o las instituciones privadas de asistencia social. Focalizando el problema en las personas y las familias vulneradas por las condiciones de pobreza, y dejando fuera de la intervención el problema de las condiciones estructurales que generan tales condiciones de desigualdad.

De esta manera el Estado mantiene bajo control a la población problemática y potencialmente peligrosa; utilizando un “[...] discurso ideológico que define su función como un asunto estrictamente técnico y administrativo, a cargo de un equipo de expertos encabezado por la figura paternal del juez de menores” (Pilotti, 2001, pág. 26). En este sentido se instituye el discurso de la infancia “normal y la “anormal, cuyo eje de diferenciación es la clase social; se legitima la intervención estatal en los sectores más pobres y la no intervención en los estratos medios y altos de la sociedad (Martínez Muñoz, 2003).

III. Ciudadanía e infancia

A continuación se hace referencia a algunas paradojas que se tienden en torno a las nociones de democracia, ciudadanía, infancia, derechos y participación. Se define también, la noción de ciudadanía y los dos modelos de pensamiento que le subyacen, así como los mecanismos de inclusión-exclusión que emergen en su implementación en el campo de la infancia.

De acuerdo a Marshall, la ciudadanía es un *status* que da cuenta de la pertenencia-membrecía a una comunidad, la cual es otorgada por el Estado e implica igualdad jurídica respecto a los derechos y deberes (Durstun, 1996).

Este autor divide el desarrollo histórico de la conquista de ciudadanía en tres partes: la civil (siglo XVIII), la política (siglo XIX) y la social (siglo XX). La primera hace referencia al acceso a los derechos y libertades individuales como al trabajo, la propiedad privada; la segunda al acceso a aquellos derechos de participación en la vida política de la Nación y los terceros a aquellos derechos

que garantizan el bienestar de las personas y su desarrollo pleno, como son la salud, la educación entre otros (Marshall, 1997).

De acuerdo a Eduardo Bustelo, en América Latina existen dos modelos o paradigmas de ciudadanía, que se disputan la definición y el rumbo de las políticas públicas: el de la ciudadanía asistida y el de la ciudadanía emancipada. Se trata de dos formas ideales que en su práctica no se encuentran en formas puras.

El modelo hegemónico de la ciudadanía asistida proviene de la línea más conservadora de la política y se elaboró a partir de los aportes teóricos de Friedrich von Hajek (1944) y Milton Friedman (1962). Sus principios orientaron el modelo económico liberal reinante en América Latina que fue vertebrado a partir de las libertades negativas, es decir, aquellas libertades individuales que se ejercen “sin interferencia del Estado, de otras personas, o en general, de argumentos que invoquen una razón pública” (Bustelo, 1998, págs. 4-5). Se trata de una ciudadanía expresada fundamentalmente a partir de los derechos civiles, que limita los derechos políticos a la posibilidad de elegir y ser elegido para un cargo público, y los derechos sociales a políticas focalizadas hacia sectores vulnerados mediante ciertos subsidios asistenciales.

El modelo de la ciudadanía emancipada se adscribe a un grupo de pensadores y académicos de tendencias socialistas, quienes aportaron los simientes para el desarrollo del Estado de Bienestar: Fabians y Beveridge en Inglaterra, G. Moller en Suecia, Thomas Marshall y Richard Titmuss en Inglaterra. Este modelo se basa en el principio de colectividad, la igualdad de oportunidades para la equidad, y la justicia redistributiva. Aunque se le otorga importancia a las libertades negativas, se hace énfasis en las positivas, que pretenden la igualdad a partir de ampliar las posibilidades de acceso a las oportunidades para el desarrollo desde una lógica democrática: “[...] la emancipación es individual ya que los individuos son autónomos. Pero la emancipación no se cuenta de uno a uno, no es una sola, no es única. Implica una comunidad de argumentos y una responsabilidad por el conjunto (Bustelo, 1998, pág. 6).

Este autor coincide con Marshall en el sentido de que los derechos sociales son la vía para la construcción de ciudadanía, agregando que se requiere adicionalmente un modelo de democracia participativa, que permita la expansión de dicha ciudadanía.

Sin embargo la participación en un sentido amplio ocurre cuando las personas pasan de ser consumidores a ser productores de mensajes (Durston, 1996). De manera que en esta perspectiva la participación ciudadana tiene como propósito la conformación del sujeto social y político con capacidad de control, influencia y transformación sobre su medio, ampliando la democracia que en muchos casos, aún se limita a la representatividad, para construir democracias participativas (Alberich Nistal, 2009).

Ciudadanía, participación y mayoría de edad

Desde un punto de vista de los humanos como especie se justifica la dependencia de los más jóvenes respecto de los adultos ya que nacemos “prematuramente”, no estamos aptos para sobrevivir por sí solos sino muchos años después. Pero desde un plano social esto se ha utilizado para justificar el ejercicio de dominación que se ejerce sobre la infancia, argumentando que dada la falta de discernimiento de los más jóvenes, los adultos su deben de decidir sobre sus vidas.

En el campo jurídico el proceso de convertirse en adulto está medido por la capacidad de discernimiento que para la ley se adquiere al llegar a la mayoría de edad y del cual se pueden tener indicios un par de años antes de esta fecha, mediante exámenes que evalúan dicha capacidad que pudiera estar ya presente a los 16 años (Ministerio de Justicia, 1967). Este criterio coloca al niño

en una posición jurídica de inferioridad con respecto al adulto, que organizó una construcción subjetiva en la que la capacidad de las personas para participar en la vida social está apareada a su capacidad de discernimiento desde la perspectiva de los adultos, lo que refuerza las prácticas de dominación hacia la infancia como grupo social e imprime características particulares al debate de su ciudadanía infantil.

La noción de ciudadanía ha sido una categoría construida en oposición a la infancia. La igualdad jurídica otorgada por el Estado se adquiere con la mayoría de edad, esto es, en la mayoría de los países occidentales, entre los 18 y los 21 años. Ser ciudadano significa llegar a la *edad del juicio*, en la cual un individuo está preparado para tomar decisiones de manera autónoma y por lo tanto deja de estar tutelado por la familia y tiene derecho al voto.

La categoría de ciudadanía infantil surge recientemente, en las dos últimas décadas, a partir del proceso de implementación de los principios de la CDN y del desarrollo del debate sociológico en torno a la infancia en el campo de los nuevos “estudios sobre la infancia (Wintersberg, 2006). En esta perspectiva la ciudadanía no se ejerce por el hecho de llegar a la mayoría de edad, se trata más bien de un proceso progresivo de aprendizaje de una forma de relación con los otros y con el entorno, es decir se construye una forma de ser ciudadano.

De esta manera, la minoría de edad jurídica no es un impedimento para el ejercicio de la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes que aún no han cumplido 18 años, ya que este ejercicio es más amplio que la participación política formal abarcando prácticamente cualquier ámbito público (Durstun, 1996).

Para que dicha participación sea viable se requiere promover el desarrollo de habilidades para el ejercicio de los derechos, que inicia con el conocimiento de los mismos (dimensión subjetiva de la ciudadanía). También de condiciones externas (dimensión objetiva de la ciudadanía) que garanticen el cumplimiento de los derechos, se trata de condiciones dadas en el ámbito de lo financiero, lo institucional y lo legal. (Corona Caraveo & Del Río Lugo, 2005:80)

Ciudadanía inclusión que excluye

Los regímenes democráticos, más allá de sus particularidades de acuerdo al país que se trate, tienen el común denominador que fueron fundados a partir de un pacto entre una minoría de iguales que excluyó a las mayorías diferentes (Baratta A., 2007). Un pacto de propietarios, hombres, blancos y adultos que dejó excluidos en distintos momentos de la historia a las mujeres, los no blancos, los niños, los militares, el clero, los presos, los enfermos mentales y los pobres: “Nunca ha existido un Estado democrático en que al menos alguna de estas categorías no haya sido excluida del derecho a sufragio. Por ejemplo, los niños nunca han tenido este derecho” (Markof, 2005: 4).

La democracia consiste en un pacto social definido y acordado por una parte de la sociedad en la que las mayorías no han tomado parte en ello. En este pacto que promulga la igualdad de derechos se constituyó mediante la lógica basada en el principio utilitario de “quien más da más tiene”: “Para que la ciudad esté ordenada según el bien, es preciso que las cuotas de comunidad sean estancamente proporcionales a la axia de cada parte de la comunidad: al valor que aporta a la comunidad y al derecho que este valor le da de poseer una parte del poder común” (Ranciére, 1996:19).

La triada democracia-ciudadanía y participación es paradójica, quienes han puesto las “reglas del juego”, los mecanismos a través de los cuales se media entre los intereses particulares y los intereses colectivos, fueron justamente quienes detentan el poder, pertrechados detrás de un estandarte que promete el desarrollo de sociedades más justas e igualitarias. En nombre de

este proyecto democrático y a través del discurso de la ciudadanía, fueron invisibilizadas las diferencias de clase, dotando a todos de derechos e igualdad de posibilidades de participar.

En el caso de la infancia se reproduce la misma dinámica en la que los convidados a formar parte al origen no participan⁴. Se piensa en la ciudadanía de los niños y las niñas desde una lógica adultocéntrica, cuyo modelo fundamental es la democracia representativa, sin que ellos se involucren, sin que medie la producción subjetiva de la infancia. Una participación infantil a la que se le ha extirpado su naturaleza política, ya que se trata de que los niños(as) jueguen a participar pero sin consecuencia alguna, como lo señala Bustelo citando a Zizek: “la política del sistema de poder siempre está lista para escuchar las demandas privándolas de su aguijón político” (Zizek citado por Bustelo 2003:140.).

Lo anterior ha sido advertido en el informe que dió el IIN al respecto de los resultados de la evaluación de la aplicación del Derecho a la Participación Infantil (PPI) en los Estados miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA), concluyendo que el auge de la PPI y la falta de una definición clara de lo que ello significa, aunado a las resistencias provenientes de la tradición adultocéntrica, podrían llevar a un vaciamiento de este concepto (Instituto Interamericano del Niño, 2010). De acuerdo a este informe existe el riesgo de perder el rumbo, cayendo en formas aparentes de participación infantil que se encuentran muy alejadas de un ejercicio real de este derecho. De manera que podemos pensar en la participación infantil como una categoría “en riesgo” de ser vaciada de manera definitiva de su contenido político-performativo y ha quedado únicamente con su contenido descriptivo-denotativo (Castro, 2008).

Entre lo dicho y los hechos de la Convención

Para algunos la Convención Internacional de los Derechos del Niño (en adelante CIDN) se constituye a partir del proceso de reformulación de las bases de la ciudadanía y la democracia, que a través de un nuevo pacto social caracterizado por la inclusión en la categoría de ciudadano(a) de todos aquellos que habían sido excluidos del pacto original: “no propietarios, extranjeros, mujeres y niños”, mediante la ampliación de los derechos políticos y sociales” (García Méndez, pág. 43).

Sin embargo hay una distancia entre la norma delineada por la Convención y la realidad de la infancia. Para García Méndez (2007), tal distancia ha sido una oportunidad para visibilizar y objetivar las relaciones de la infancia con la sociedad y el Estado, lo que ha contribuido a disminuir los niveles de discrecionalidad de las prácticas de protección de la infancia.

Baratta (2007) por su parte, apela a esta distancia como una potencialidad para superar las condiciones vigentes que impiden la realización plena de los niños y las niñas como sujetos de derechos, señalando que tales condiciones a transformar están configuradas a partir de la noción del niño como objeto de protección y control y la caracterización de las infancias desde la lógica del sistema Tutelar.

Sin embargo tales distancias podrían comprenderse como una consecuencia de la tensión entre el paradigma de la infancia moderna y el paradigma de la infancia ciudadana, una situación paradójica que se configura porque se decreta el carácter universal e inalienable de los derechos del niño, que nacen justamente porque en la realidad no existen. Además porque el niño(a) se encuentra frente a un Estado debilitado. Y por último porque las prácticas

4 Etimológicamente la palabra participación significa tomar o recibir parte de algo.

dominantes en torno a la infancia se sostienen y legitiman a partir de la noción opuesta a la de la ciudadanía: la idea de niño como un menor, receptor pasivo y objeto de las prácticas institucionales de protección. De esa manera la ciudadanía se instala en el horizonte como una posibilidad que no tiene un camino claro al respecto de cómo tramitarse en la realidad (Bustelo, 2007). Abriéndose esta brecha que algunos definen como un antecedente a remontar y otros como una consecuencia entre la incompatibilidad entre los principios jurídico-universales y la realidad.

IV. La infancia hoy: persistencias y rupturas

Las tensiones entre el paradigma histórico y el paradigma emergente de la infancia, han generado una dinámica de producción de sentidos respecto de la infancia, en los que es posible advertir persistencias históricas así como algunas discontinuidades y rupturas paradigmáticas que dan cuenta de una forma completamente diferente de comprensión de este sujeto-niño.

Por una parte se advierte la existencia de persistencias históricas en la forma de concebir la infancia, que se remontan al pensamiento occidental del siglo XVIII: la inocencia, la integración progresiva del niño a la vida social a través de las instituciones “propias de la infancia” y el mundo lúdico como *El mundo de la infancia* (Rojas, 2010). El núcleo duro, que da sentido y sostiene el viejo discurso, en el que se articulan tales persistencias, se ubica en la idea del niño como un adulto en proceso, es decir como un ser inacabado, “como el conjunto de los aún-no” (Casas, 2006:5).

Paralelamente están emergiendo visiones alternativas que representan cambios significativos en las formas de concebir la infancia y que coexisten con las viejas formas. Vergara (citada por Rojas, 2010), señala al respecto que tales cambios están relacionados con la mercantilización de la vida “cultura del consumo”, el acceso a la información a través de las nuevas tecnologías, transformación en los valores a partir de los nuevos discursos sobre la infancia influidos por la Convención de los Derechos del Niño, y una consecuente “actitud crítica hacia el mudo adulto” (Rojas, 2010).

Como consecuencia se asoma una nueva comprensión de los niños como personas *que ya son*, como personas cuya personalidad, capacidad y conducta no está determinada únicamente por la edad, dado que al igual que los adultos pueden ser o no confiables, competentes y responsables; tienen una escala de valores y una lectura propia de la realidad que puede diferir de la de los adultos pero que en todo caso no es superior o inferior a la de estos. Comienza a reconocerse que los niños(as) son hábiles para muchas cosas, algunas que incluso los adultos no pueden realizar, como ocurre en el campo de las nuevas tecnologías (Casas, 2006).

A pesar de ello parece que la resistencia mayor en el campo del ejercicio de los derechos del niño y su reconocimiento como un ciudadano, se cristaliza en el derecho a la participación infantil, que tensiona fundamentalmente la noción del cuidado y la protección respecto de la idea de autonomía e independencia, como lo señala el historiador chileno Jorge rojas, no se ha generado un gran debate en cuanto: No hay gran debate sobre la necesidad de satisfacer ciertas necesidades materiales y afectivas. Pero sí lo hay en definir los límites de la autonomía o los mecanismos que permitan identificar el “interés superior del niño” (Rojas, 2007:159).

El trabajo de Espinar (2007) titulado “El ejercicio del poder compartido” y realizado en Lima, muestran las siguientes representaciones de adultos y niños al respecto de la participación infantil.

Cuadro 1: Representaciones sobre la Participación Infantil

Participación infantil	
Representaciones de los adultos	Representaciones de los niños
(1) No reconocimiento de la capacidad para participar, la infancia como un proceso para llegar a ser adulto y que por lo tanto aquellas cuestiones correspondientes a la expresión de su voluntad para la toma de decisiones quedan supeditadas a la mayoría de edad.	(1) Expresión de sus ideas a través de las palabras y acciones. Es importante participar para dar a conocer sus opiniones, desenvolverse y aprender de los demás.
(2) Reconocimiento ambiguo, se reconocen abiertamente este derecho, se toma en cuenta las opiniones de los niños en el marco de las propuestas hechas por los adultos.	(2) Asistencia a las actividades de sus propios proyectos, la relacionan con la actividad de “ayudar”.
(3) Recogen las opiniones de los niños desde las propuestas de los adultos.	(3) Se asocia al reconocimiento de sus derechos y responsabilidades, está noción está presente en aquellos niños que participan en alguna organización o en los municipios escolares.
(4) Reconocen la participación como un proceso en el que los niños se expresan, son escuchados y toman decisiones junto con los adultos así como también de manera autónoma.	(4) Autonomía de la participación que enfatiza su capacidad para decidir por sí mismos sus acciones y el hecho de que deben hacerse por convicción y no por obligación. Quienes se refieren a esta representación suele participar en organizaciones infantiles.

Fuente: Información tomada de los resultados del Estudio de Espinar, (2007)

En otro estudio realizado en España (Martínez, Muñoz y Liger, Laza, 2003), se exploraron las representaciones que tienen los padres, profesores, gestores políticos y educadores no formales, en torno a la infancia y su participación. Algunos elementos se recuperan a continuación.

Cuadro 2: Representaciones sobre la Participación Infantil

Grupo	Nociones al respecto de la Participación Infantil
Padres y madres de familia	<ul style="list-style-type: none"> • Centran su discurso sobre los derechos en los aspectos de autonomía y dependencia. • Se constata una sobreprotección familiar y un aislamiento social de la infancia.
Maestros	<ul style="list-style-type: none"> • Conceden más importancia a la contradicción existente entre el ámbito doméstico y el público. • Los profesores, educadores e instituciones diferencian en el seno de la infancia a niños normalizados y niños conflictivos. El niño normalizado permanece “invisible” dentro del fuero de la familia. El niño conflictivo, problemático, es el que se hace visible, tiene contactos con otras instituciones públicas porque no se ciñe a la “norma”.
Educadores no formales	<ul style="list-style-type: none"> • Subrayan su preocupación por la imagen social de la infancia asociada a la conflictividad.
Políticos y gestores públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Hacen hincapié en la necesidad de avanzar en los derechos de participación.

Fuente: información tomada de los resultados del Estudio Martínez, Muñoz y Liger, Laza, (2003).

En ambos trabajos se reflejan la tensión entre las persistencias históricas al respecto de la infancia y los nuevos discursos que, así como entre las tensiones que hay entre el ámbito privado y el ámbito público. Las cuales muestran la emergencia de nuevos valores respecto a la infancia y las resistencias que generan, así como estos se distribuyen en los sectores responsables de la infancia y definen las prácticas desarrolladas hacia la infancia (Martínez Muñoz, 2003).

5. Algunos patrones que definen las realidades de la infancia

Entre lo viejo y lo nuevo ocurre una configuración particular de la infancia, que coloca a los niños(as) en una situación compleja y ambigua entre el reconocimiento y no reconocimiento, entre la autonomía y la sobreprotección, las relaciones

democráticas y las relaciones autoritarias, constitutivas fundamentales de la paradoja que encierra las nociones de ciudadanía y participación de la infancia.

Los niños(as) tienen prácticamente un acceso ilimitado a la información, de manera que la vieja noción de acerca de que “no saben lo que es la vida” ya no se sostiene hoy día, cuando pasan muchas horas al día frente a una pantalla ya sea de televisión, cargada de imágenes de sexo y violencia, o la de una computadora que presenta un panorama ilimitado de contenidos (Casas, 2006:39). Como lo señala Vergara: “El mundo cerrado de la infancia, mediada por adultos que actuaban como filtro, ya no parece sostenible” (Rojas, 2010: 476).

Tienen un amplio espectro de movilidad comunicacional y un limitado espectro de movilidad geográfica. La cultura de la desconfianza y el miedo, así como la violencia que permea muchas de las grandes ciudades latinoamericanas, promueve la reclusión de los niños(as) en espacios cerrados y vigilados. Paralelamente pueden comunicarse con una gran diversidad de personas sin que dichas comunicaciones sean mediadas o filtradas por sus padres.

En el campo de las relaciones familiares, se advierten algunos discursos tales como la disminución en el ejercicio de la disciplina a través de la violencia, una actitud permisiva caracterizada por la ambigüedad respecto a los límites; el desarrollo de relaciones superficiales entre padres e hijos, basadas en el intercambio material como una forma de compensar el tiempo que pasan lejos de sus hijos, o compensar las carencias que los padres tuvieron en la niñez, así como también un modelo opuesto en el que existe una mayor sensibilidad hacia las expresiones de los niños y la escucha de sus necesidades (Corona, citada por Rojas, 2010).

Entre la dependencia, la emancipación y el control

Una de las tensiones en la discusión al respecto de los niños como ciudadanos se genera entre la dicotomía autonomía-dependencia. Viven en un contexto que valida y promueve sus derechos. Tienen mayor información y mayores oportunidades de comunicación e intercambio, cuando menos la posibilidad de ello, son capaces de desarrollar habilidades a edades tempranas y que antes sólo podían ser pensadas en el contexto de personas maduras. Lo cual permite intuir que los niños y las niñas de hoy viven en contextos que podrían potenciar el desarrollo de mayores grados de participación social y autonomía con respecto a los adultos a cargo de ellos. Se ha instalado el discurso que los ciudadanos tenemos múltiples opciones para elegir, una agenda abierta para construir nuestra propia vida, en la que nuestras libertades serán garantizadas por los regímenes democráticos en los que vivimos, planteamiento que podría ser transferido al sector de la infancia, sin embargo ¿hasta qué punto se opta realmente? Para Žižek justo ahí radica el problema de la democracia, en la que se nos presentan nuevas formas de control “de no libertad” como si fueran “nuevas libertades” (Žižek, 2003, pág. 23). La diferencia entre la imposición de mandatos sociales de la época moderna y postmoderna, radica en que en la actualidad ocurre un proceso de dominación de la subjetividad, en donde se imponen mandatos subrepticios en las prácticas y los contenidos de la vida social que orientan la toma de decisiones, la experiencia emocional, y las acciones como si hubiese sido su propia decisión (Žižek, 2003)⁵.

En el caso de la infancia, la familia y la escuela han dejado de ser las fuerzas socializantes por excelencia ya que la industria cultural y los medios masivos de comunicación “sobre imprimen” en estas instituciones, la función transmisora del orden opresor (Bustelo, 2007:86). Las nuevas formas de control, cada vez más sutiles, se han desplazado del Estado al mercado, y los

5 En el libro *El recreo de la infancia* de Eduardo Bustelo se presenta un profundo análisis respecto de los mecanismos de cooptación de la subjetividad infantil.

niños(as) son uno de los blancos preferidos del marketing, que configura al niño consumidor, definiendo sus deseos, sus gustos, sus intereses, los modos de expresarse, comportarse; delimitando sus fronteras de experiencia y constriñe sus posibilidades de emancipación.

6. Reflexiones finales

Hay evidencias que dan cuenta que estamos en presencia de un cambio en los modelos de pensamiento de la infancia. Sin embargo no hay una sola forma de interpretar sus efectos. Podría pensarse que se abre la posibilidad para una transformación profunda en las relaciones sociales (Baratta A., 2007; García Méndez, 2007), o que se trata de un proceso de reforma, que más allá de la declaración de intenciones, no logra trastocar las estructuras de relación social entre adultos y niños (Instituto Interamericano del Niño, 2010), o de una dinámica de transformación cuya fuerza puede quedar subsumida por otra mayor como es la del mercado (Bustelo, 2007). En este sentido parece que distintas infancias se están configurando de manera paralela: la ciudadana, la consumidora-capitalista, las cuales coexisten y se constituyen de elementos superpuestos de ambos paradigmas, cuyos efectos se hipotetiza que serán diferentes de acuerdo a la clase de infancia que se trate, es decir a los contextos materiales y subjetivos que configuran hábitos diferenciados de acuerdo a la clase social de cada sector de la infancia.

A lo largo del texto emergen múltiples tensiones y contradicciones que pueden ser organizadas en tres grupos. Aquellas vinculadas a las persistencias y rupturas histórico-culturales, aquellas relacionadas con las luchas político-ideológicas que buscan el mantenimiento del orden mediante el control y aquellas posturas que buscan la transformación de las relaciones sociales mediante la inclusión y la participación social, y aquellas que provienen de la imposibilidad de tramitar los principios universales de la CIDN y los planteamientos teóricos derivados en aquellos contextos cruzados por la pobreza, la marginación y la exclusión.

En medio de estas tensiones es posible pensar el problema de la ciudadanía y la participación infantil, que al ser operativizados han dado lugar a la construcción de sentidos diversos en los cuales parece aún dominar el paradigma histórico de la infancia (Lobet, 2006), que mantiene su vigencia adaptándose y mimetizándose con el discurso de nuevo paradigma, mediante un mecanismo de cooptación de los nuevos sentidos que son interpretados a partir de lógicas institucionales y prácticas cotidianas enraizadas en las construcciones históricas de la infancia.

Se considera que la ciudadanía de la infancia debe ser una construcción con un fuerte componente práctico a imaginativo de nuevas formas de relación con este grupo, en las que se alteren las dinámicas de dominación, que represente un nuevo equilibrio entre los grados de protección y libertad que permitan el desarrollo de su autonomía. Sin embargo estas formas nuevas de relación sólo tendrán cabida en la medida en que la lucha político ideológica abra posibilidades para ello. Este escenario implica transitar en sentido contrario a lo que ha venido ocurriendo, es decir, restituir su fuerza política y su carga ideológica emancipadora a las categorías que constituyen el nuevo paradigma, tales como: infancia, derechos, ciudadanía y participación.

En lo que concierne al campo de la investigación esta reflexión lleva a pensar en tres líneas temáticas sobre las cuales sería pertinente trabajar.

El estudio de los procesos a través de los cuales los principios del nuevo paradigma de la infancia, son interpretados, re-interpretados y traducidos en prácticas concretas de intervención social. Especialmente en lo que respecta a los sistemas de protección social de la infancia que llegan a amplios sectores de la población, y que en algunos países, como es el caso de Chile, verte-

bran las acciones de las instituciones privadas. El análisis de estos procesos permitiría dar cuenta de los cambios y las continuidades en las prácticas de protección. En este mismo orden de ideas se hace necesario también analizar los efectos de la protección en los niños, niñas y adolescentes sujetos de dicha protección que permitan tener evidencia empírica para respondernos a preguntas tales como ¿Cuáles son los efectos de las prácticas de la protección en la subjetividad de los niños sujetos de la misma? ¿Cómo contribuyen estas prácticas a construir nuevos horizontes de posibilidad para estos niños y niñas? ¿Qué realidades estamos construyendo para estas infancias?

En otro eje relevante sería estudiar los procesos de mercantilización de la vida social y sus efectos en la constitución de la subjetividad y las prácticas de los niños de cada clase de edad, lo que contribuiría a tener una mirada integral y compleja de lo que significa hoy en día ser niño en un estado neoliberal, las tensiones que lo configuran y las estrategias que despliegan para sobrellevar dichas tensiones.

Quizá habría que ir un poco más lejos y seguir la pista que dejara Eduardo Bustelo respecto de la infancia como propuesta para una teoría del cambio social. Lo que significaría pensar la infancia como punto de partida y de llegada en los planes nacionales de desarrollo, en la economía, en el desarrollo urbano, social, del medio ambiente ¿Es factible que la infancia como categoría social sea el núcleo articulador de un país? ¿Qué pasaría si tomáramos la infancia como punto de partida para pensar en el desarrollo social y económico de nuestros países? ¿Qué tipo de sociedad seríamos si esto fuera así?

Bibliografía

- Alberich Nistal, T. (2009). Participación ciudadana. En R. R. (Dir), *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Terminología Científico-Socia* (pág. <http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario>). Madrid-México: Plaza y Valdés.
- Alzate Piedrahita, M. V. (2001). "Concepciones e imágenes de la infancia". *Revista Ciencaís Humanas* No. 28.
- Baratta, A. (2007). Democracia y Derechos del Niño. En UNICEF, *Justicia y Derechos del Niño* (UNICEF, Santiago de Chile).
- Baratta, A. (1995). La Niñez como arqueología del futuro. En M. D. Bianchi, *El derecho y los chicos. Balance y perspectivas de las reformas legislativas* (Buenos Aires: Espacio Editorial).
- Bustelo, E. (2007). *El recreo de la infancia. Argumentos para otro cominezo*. (Argentina: Siglo XXI).
- Bustelo, E. (1998). Expansión de ciudadanía y construcción de Democracia. En *Todos Entran. Propuesta para Sociedades Excluyentes*. (Santa Fé de Bogotá: Santillana). UNICEF – Colección Cuadernos de Debate.
- Casas, F. (2006). "Infancia y representaciones sociales". *Política y sociedad*, 43 (1), 27-42.
- Casas, F. (2010). "Representaciones sociales que influyen en las políticas sociales de infancia y adolescencia en Europa". *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 15-28.
- Castro, E. (2008). *Conferencia inaugural*. II Congreso Nacional de Biopolítica "Tecnologías y Políticas sobre la Vida". Santiago: Universidad de Chile, 4, 5, 6 y 7 de noviembre.
- Corona Caraveo, Y., & Del Río Lugo, N. (2005). *Derechos de la infancia. Infancia en riesgo*. (México: UAM Xochimilco), Tomo 1.
- Durston, J. (1996). "Limitantes de ciudadanía entre la juventud Latinoamericana". *Revista Iberoamericana de Juventud* (1), 1-4.
- Espinar, A. (2007). *El ejercicio de poder compartido. Estudio para la elaboración de indicadores e instrumentos para analizar el*

- componente de participación de niños y niñas en proyectos sociales.* (Perú: Save the Children).
- Gaitán Muñoz, L. (2006). "La nueva sociología de la infancia. Aportaciones de una mirada distinta". *Política y sociedad* , 43 (1), 9-26.
- Gaitán Muñoz, L. (2010). "Sociedad, infancia y adolescencia, ¿de quién es la dificultad?". *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria* , 29-42.
- García Méndez, E. (2007). Infancia, ley y democracia. En UNICEF, *Justicia y Derechos del Niño*. Santiago de Chile: UNICEF.
- García Méndez, E. (1989). "Prehistoria e historia del control socio-penal de la infancia". *Lecciones y Ensayos N° 53.* , 43-74 .
- Gutiérrez Sanín, F. (1988). "La política. Ciudadanía, el debate contemporáneo". *Análisis Político* (33).
- Halperin Donghi, T. (1970). *Historia contemporánea de América Latina*. (Madrid: Alianza).
- Instituto Interamericano del Niño. (2010). *La Participación de Niños, Niñas y Adolescentes en las Américas. A 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño*. (Montevideo: OEA).
- Lobet, V. (2006). Las políticas sociales para la infancia vulnerable. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud.* , 4 (1), 1-20.
- Markof, J. (2005). "La Problemática Histórica de la Ciudadanía Democrática". *Revista Electrónica de Historia Constitucional. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales* (6).
- Marshall, T. H. (1997). "Ciudadanía y clase social". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (79), 297-344.
- Martínez Muñoz, M. y. (2003). "Familia, infancia y derechos: Una mirada cualitativa desde la percepción adulta". *Revista Portularia* (3), 49-65.
- Piloti, F. (2001). *Globalización y Convención sobre los Derechos del los Niños*. (Santiago de Chile: CEPAL). Serie Políticas Sociales No. 48.
- Rancière, J. (1996). *El desacuerdo*. (Buenos Aires: Nueva Visión).
- Real Academia Española*. (s.f.). Recuperado el 12 de noviembre de 2011, de Diccionario de la Lengua Española - Vigésima segunda edición: <http://buscon.rae.es>
- Roche, J. (1999). "Children: Rights, Participation and and Citizenship". *Childhood* , 6 (4), 475-493.
- Rojas Flores, J. (2001). "Los niños y su historia. Un acercamiento conceptual y teórico desde la historiografía". *Pensamiento crítico* , 1-39.
- Rojas, J. (2010). *Historia de la infancia en el Chile republicano 1810-2010*. (Santiago de Chile: JUNJI).
- Santiago Antonio, Z. (2007). "Los niños en la historia. Los enfoques historiográficos en la infancia". *Takwá/Entramados* (11-12), 31-50.
- Wintersberg, H. (2006). "Infancia y ciudadanía: el orden generacional del Estado de Bienestar". *Política y Sociedad* , 43 (1), 81-103.
- Zizek, S. (2003). "La estructura de dominación y los límites de la democracia". Conferencia realizada en Universidad Nacional de Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, 25 de noviembre.

